

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 17.165,57 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar, en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 12 del presupuesto especial de Urbanismo del año 1962.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Alcantarilla en la avenida de Anaga».)

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «.....», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la segunda subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 1963.—El Secretario general, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó.—1.507.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos.

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos, bajo el tipo de trescientas cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (358.945,18 pesetas), según proyecto que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración de esta obra será de seis meses, y el de garantía será de un año, a contar desde la legalización del contrato.

El pago de esta obra se efectuará mediante certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.178,90 pesetas, y la definitiva será el 5 por 100 del precio de adjudicación. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el de estar al corriente de la contribución industrial y en los Seguros Sociales y la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el timbre del Estado de seis pesetas y el sello municipal de igual precio, se presentarán en sobre cerrado, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al, también hábil, en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil. A las proposiciones acompañarán la documentación exigida y la que acredite la representación del proponente, bastantada por Letrado de la Corporación, así como el resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..... enterado de los anuncios publicados con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondientes a los días y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de unos locales destinados a Dispensario municipal y mingitorios públicos, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Coloma de Gramanet, 16 de marzo de 1963.—El Alcalde, V. Jové.—1.625.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Sellent por la que se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle continuación de Camilo Sancho, de esta población.

Acordada por este Ayuntamiento la contratación de las obras de veintinueve viviendas de renta limitada, subvencionadas, en la calle continuación de Camilo Sancho, de esta población, se convoca a concurso-subasta para la ejecución de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será de tres millones doscientas once mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que se harán efectivas con cargo al presupuesto municipal extraordinario, en trámite de aprobación.

La fianza provisional es de cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, consistentes en el cuatro y el tres por ciento del tipo de licitación, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para la definitiva se elevarán al duplo los tantos por ciento fijados en la provisional, tomando como base el importe de la adjudicación definitiva.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, serán admitidos en la Secretaría municipal. Dichas proposiciones, en cuanto a la documentación se refiere, serán como sigue:

I. Un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Referencias para optar al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de viviendas en Sellent». En dicho sobre se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalle de contratos anteriores, materiales de que disponga y declaración jurada, en la que se comprometa a facilitar todos los necesarios para la ejecución de las obras.

II. Otro sobre cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «Oferta económica para optar al concurso-subasta para la contratación de obras de construcción de viviendas subvencionadas en Sellent». En dicho sobre se incluirá la oferta económica, con arreglo al modelo de proposición que después se detallará.

III. Otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, que contendrá:

- a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- b) Declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.
- c) Escritura de mandato o poder cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otra persona o Sociedad.